

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.200/13

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñosa (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día catorce de junio de dos mil trece, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL	DEFINITIVA
		EUROS	EUROS
400-61900	Pavimentación calles	0,00	50.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>0,00 €</b>	<b>50.000,00 €</b>
DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES			50.000,00 €

#### Estado de Ingresos

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN	DESCRIPCIÓN
ARTÍCULO		
		DEFINITIVA
8-87000	Remanente de tesorería para gastos generales	50.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cardeñosa (Ávila), a 14 de junio de 2013.

El Alcalde, *José San Segundo Garcinuño*